



República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Juzgado Segundo Civil Municipal En Oralidad
Valledupar- Cesar

Valledupar, Cesar, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2016-00308-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	RAÚL EDUARDO BORRERO AROCHA y ALBA SAGARRA CUAN

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$2.259.722
Póliza Judicial:	\$
Gastos y Honorarios Curador ad litem:	\$
Honorarios Secuestre:	\$ 197.000
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$ 10.500
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$2.467.222

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS

PROVEA,


KEINLEE GRISOL YANCI REALES



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-4003-002-2016-00308-00
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADOS:	RAÚL EDUARDO BORRERO AROCHA y ALBA SAGARRA CUAN

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed7f01bf74ce20c8620b225ba3a458e13c011daeb1f88c1b4f0c678f961f343**

Documento generado en 07/03/2023 04:37:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>